Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 27 FEB 2006

VISTO el Expediente N° 827-0662/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la "Contratación de Enlace de Datos UNQ - Retina" de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 16 y 383.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de la Solicitud de Gastos, obrante a fs. 2 y 3: Contratación Directa Nº 90/05; aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA Nº 108/05 a fs. 49 y 50.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura, a fs. 59 y 60, se recibieron dos ofertas de las siguientes firmas: NETIZEN S.A. y COMSAT ARGENTINA S.A.

Que se ha recibido una observación de carácter técnico hacia la empresa NETIZEN S.A., de parte de la empresa COMSAT S.A., según consta de fs. 365 a 369.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo informe técnico consta de fs. 371 a 373, haciendo lugar a tal observación.

Que por tal motivo se ha desestimado la oferta presentada por la firma NETIZEN S.A.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 375.

Que luce a fs. 377 y 378 el Dictamen de la Comisión Evaluadora Nº 01/06, preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes, según consta de fs. 379 a 382.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 1, 2, 3, 6 y 7 de febrero de 2006.

Que vencido el término para efectuar impugnaciones, no se recibió presentación alguna en tal sentido.

UNQ 69 FW

00121

Universidad Nacional de Quilmes

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 342/05 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2006, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 150/05 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Contratación Directa Nº 90/05.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación de la firma COMSAT ARGENTINA S.A., para los ítems Nº 1 y Nº 2.

ARTÍCULO 3º: Autorizar los pagos de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de la orden de compra respectiva, a la firma COMSAT ARGENTINA S.A., por un importe de PESOS VEINTISIETE MIL SIETE CON 20/100 ($27.007,20), con IVA incluido.

ARTÍCULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas según las imputaciones preventivas consignadas, de la Organización Funcional por Programas, Presupuesto 2006.

ARTÍCULO 5°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las ordenes de compra respectivas.

UNQ 64 FW

ARTÍCULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese y remítase a la Dirección de Suministros a sus efectos.

RESOLUCIÓN (R) N°: 0012/1

Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Jorge Flores
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO